

**ACTA DE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ" 19 DE FEBRERO DE 2020.**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día diecinueve de febrero de dos mil veinte, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Administración del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", ubicado en Calzada de Tlalpan, número 4800 Colonia Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, los servidores públicos miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", bajo la siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**-----

**1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.**-----

**2.-ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-----

**3.-SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.**-----

**4.-PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 Y TABLERO DE CONTROL 2020.**-----

**5.-PROYECTO DE CONCLUSIÓN DE LA QUEJA CEP/CI/Q/006/2019.**-----

**6.- PRESENTACIÓN DE QUEJA CEP/CI/Q/001/2020.**-----

**7.-PRESENTACIÓN DE QUEJA CEP/CI/Q/002/2020.**-----

**1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM**-----

**PRESIDENTA.**- C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez.-Directora de Administración.-----

**SECRETARIA EJECUTIVA.**- Mtra. Lilia García Salas.- Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional.-----

**MIEMBRO PROPIETARIO.**- Dr. Héctor Manuel Prado Calleros.- Director de Enseñanza e Investigación.-----

**MIEMBRO PROPIETARIA.**- Dra. Arlene Orta Guerrero.- Subdirectora de Servicios Ambulatorios.-----

**MIEMBRO PROPIETARIO.**- Lic. Luis Jiménez González.- Jefe del Departamento de Calidad en la Atención Médica.-----

**MIEMBRO PROPIETARIA.**-Ing. Adriana González Balderas.-Jefa del Departamento de Vinculación y Gestión de Tecnologías Aplicadas a la Salud.-----

**MIEMBRO PROPIETARIO.**-Dr. Rodolfo Vick Fragoso.-Jefe de la División de Pregrado.-----

**MIEMBRO PROPIETARIA.**-Dra. Sara Parraguirre Martínez.-Jefa de la División de Anatomía Patológica.-----

**MIEMBRO PROPIETARIA.**-Lic. Yessenia Herrera Sánchez.-Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad.-----

**MIEMBRO PROPIETARIA.**-Lic. Nancy Ávila Arroyo.-Supervisora Profesional de Trabajo Social.-----

**MIEMBRO PROPIETARIO.**-C. Juan Mario Besnier Hernández.-Apoyo Administrativo en Salud.-----

**MIEMBRO PROPIETARIA.**-Lic. Claudia Valencia Ángeles.-Apoyo Administrativo en Salud.-----

**ASESOR.**- Lic. José Luis Gutiérrez Fragoso.- Titular del Órgano Interno de Control.-----

**ASESORA.**- Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz.- Subdirectora de Asuntos Jurídicos.-----

**ASESORA.**- Lic. Alejandra Alcocer García.- Subdirectora de Recursos Humanos.-----

**PERSONA ASESORA.**- Lic. María del Pilar López Pérez.-Jefa del Departamento de Capacitación y Empleo.-----

**PERSONA CONSEJERA.**- Lic. María Teresa Villán Sánchez.-Jefa del Departamento de Normatividad, Convenios y Contratos.-----

-La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta del Comité, solicita a la Secretaria Ejecutiva verificar la existencia del Quórum, confirmando que la reunión cuenta con el Quórum legal y necesario para la celebración de la presente sesión.-----

**2.-ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-----

- La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta, hace la presentación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria efectuada el 11 de diciembre de 2019, misma que ya ha sido firmada por los integrantes y personas asesoras del Comité, y se presenta para su conocimiento.-----

**3.-SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.**-----

- La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta, presenta la relación de ACUERDOS de la Cuarta Sesión Ordinaria 2019 y Primera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité, comentando su cumplimiento y solicita comentarios sobre el punto tratado, para continuar con la orden del día. Al no existir comentarios, se procede al continuar con los puntos considerados.-----



**4.-PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 Y TABLERO DE CONTROL 2020.**

- La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta, da inicio al siguiente punto de la sesión, sobre la revisión del Programa Anual de Trabajo 2020 y su aprobación, con base a lo estipulado al Tablero de Control 2020, que refiere la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, y cede la palabra a la Secretaria Ejecutiva para su explicación.
- Mtra. Lilia García Salas, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional y Secretaria Ejecutiva del Comité, expone el Programa Anual de Trabajo 2020, mismo que está integrado por 5 apartados, y cuyo formato ha sido modificado por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPCCI), unificando tanto formato como la información ahí reflejada, para que cada Comité con los datos que se estipulan confirmen estar de acuerdo en ellos, llegando entonces a su Aprobación, considerando tanto porcentajes como fechas propuestas, que de estar de acuerdo se aceptarían, anotando que las diversas actividades se presentan por rubros, siendo los que se han venido manejando en los distintos PAT que se han atendido, siendo Capacitación, Difusión, Atención a denuncias, Gestión del Comité y Mejora de Procesos, y dentro de este último punto es importante retomar, sobretodo por lo que se comentó durante la Primera Sesión Extraordinaria 2020, ya que fue un punto reportado como con cero porcentaje de cumplimiento en 2019, y el cual se mencionó retomar y reestructurar la gestión para su cumplimiento, por lo que en esta ocasión la UEIPCCI lo que está solicitando es únicamente, identificar en la normatividad específica del organismo cuales son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar de entre ellos, los 5 que el Comité considere que puedan presentar mayores riesgos de integridad, por lo que ya se está dando la pauta de la actividad a realizar, y si a esta actividad se le desearía adicionar otras actividades, se pueden adicionar, proponiéndose un tiempo para la realización de dicha acción del 6 de abril de 2020 al 28 de agosto de 2020.
- La Dra. Arlene Orta Guerrero, Subdirectora de Servicios Ambulatorios y Miembro Propietaria, comenta que en la primera pestaña del PAT 2020, el porcentaje que se anota lo considera bajo siendo del 15%, habría que pensar en cubrir un mayor número de personas, considerando el cumplimiento de años previos.
- El Lic. Luis Jiménez González, Jefe del Departamento de Calidad en la Atención Médica y Miembro Propietario, pregunta sobre si ese porcentaje referido para capacitación, es un estimado de años anteriores.
- Mtra. Lilia García Salas, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional y Secretaria Ejecutiva del Comité, responde que es un Programa genérico, mismo que se envió a todos los Comités para su consideración.
- El Lic. José Luis Gutiérrez Fragoso, Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité, refiere que al PAT 2020, no considera tenga inconvenientes, sólo puntualizar en el punto de Mejora de Procesos que fue el no alcanzado en el PAT 2019, recomendando tomar las observaciones que se hicieron en la sesión previa, para el cumplimiento de este punto, además de tomar en cuenta que se están estipulando fechas que están por comenzar por lo que se deben de atender en tiempo y forma, con sus respectivas evidencias de cumplimiento.
- El C. Juan Mario Besnier Hernández, Apoyo Administrativo en Salud y Miembro Propietario, expone que ese 15% es un margen de acción, finalmente de sobrepasarse, no se tendría problema.
- Mtra. Lilia García Salas, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional y Secretaria Ejecutiva del Comité, continua con la explicación del PAT 2020, que dentro del rubro de Difusión se indica un 80% de acciones de difusión, mismo que también se ha sobrepasado, sobretodo lo referente a la difusión de materiales gráficos, que para este año habría que actualizarse y generar nuevos, en el tema de ética, prevención del hostigamiento sexual y acoso sexual, prevención de la discriminación y del acoso laboral, y puntualiza que en dos de las sugerencias de acciones para difusión, lo concerniente a difundir las faltas administrativas o tipo de sanciones dentro del personal, así como la difusión de la plataforma de cuidadores alertadores internos y externos de corrupción, serán acciones que se contemplan bajo indicación del Titular de la dependencia, siendo en caso del Director General. Para el punto sobre Atención a Denuncias, lo que se estipula es lo que el Comité ha venido desarrollando en el proceso de atención a las distintas quejas que se han presentado.
- El Lic. José Luis Gutiérrez Fragoso, Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité, comenta que dentro del PAT 2020, se está estableciendo una nueva actividad referente al seguimiento de las denuncias atendidas, donde por lo menos se debe de realizar una acción de seguimiento, para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que el Comité en su momento emitió.
- Mtra. Lilia García Salas, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional y Secretaria Ejecutiva del Comité, referente a las quejas y denuncias, anota que en comparación con años anteriores, ya existe en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE), registro de las que se han atendido.





sobretudo las de 2019, por lo que efectivamente el Sistema tiene un rubro previsto para el seguimiento, mismo que debe estarse alimentando constantemente.-----

-El Dr. Héctor Manuel Prado Calleros, Director de Enseñanza e Investigación y Miembro propietario, participa anotando una pregunta y una sugerencia, sobre el punto de las Capacitaciones, donde refiere que en la Dirección que representa, cuando se tienen contempladas sesiones de capacitación, estas se realizan conforme a unos parámetros, ¿la UEIPPCI indica parámetros de tiempo, temática, número de participantes, evaluación?, que de no indicarse, y tomando en razón de lo comentado previo, sobre el 15% de meta para capacitación en 2020, se debería de considerar más que la cantidad de personas, la calidad de lo aprendido, por lo que la sugerencia radicaría en realizar cursos efectivos, donde se logre una capacitación de calidad, marcando algunos parámetros o se marquen aspectos como evaluación, contenido diseñado, etc., para entonces tener la certeza de que se está atendiendo un número de personas bien capacitadas, y de poco a poco lograr cubrir el 100% de la población.-----

- El Lic. José Luis Gutiérrez Fragoso, Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité, hace referencia a ser claros y realistas con los porcentajes de capacitación, pareciera poco el porcentaje de 15%, pero concuerda en que deben ser acciones de más calidad e impacto en la población a quien ira dirigida.-----

- Mtra. Lilia García Salas, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional y Secretaria Ejecutiva del Comité, anota que dentro de las evidencias que solicita para este año la UEIPPCI, están contempladas las constancias de los cursos previstos y acreditados para el cumplimiento de las acciones, por lo que se alinea dicha solicitud con lo que se comenta sobre la calidad de las capacitaciones.-----

- El Lic. José Luis Gutiérrez Fragoso, Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité, comenta que las capacitaciones idealmente deben ser con los expertos en el área y de manera gratuita, en concordancia con la Ley de Austeridad.-----

-La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta del Comité, refiere que en el Comité las capacitaciones que se han brindado han sido de forma gratuita y mediante el enlace de instituciones públicas, comentando que el INAI, tiene un curso sobre ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, por lo que se podría contactar para que lo impartieran en el Hospital.-----

- Mtra. Lilia García Salas, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional y Secretaria Ejecutiva del Comité, comenta que inclusive la propia UEIPPCI, cuenta con un catálogo de cursos y necesidades de capacitación, para entonces ser quienes impartan las conferencias o actividades solicitadas, aún no se ha abierto ese espacio dentro del SSECCOE, pero es otra alternativa a considerar, y que incluso ya se ha tomado en otros años.-----

-La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta del Comité, retomando el punto de Mejora de Procesos, solicita a los miembros del Comité hagan llegar sugerencias sobre qué procesos sustantivos se podrían incluir en la actividad, considerando que el que se identifica de primer instancia es el referente a la atención al paciente, donde el Departamento de Calidad podría apoyar a los esfuerzos para las mejoras, solicitando las estadísticas de las quejas, para identificar las áreas de oportunidad, y tal vez también contemplar un proceso administrativo, por la cuestión de la transparencia de procesos. En cuanto al Tablero de Control, cede la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para su explicación.-----

- Mtra. Lilia García Salas, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional y Secretaria Ejecutiva del Comité, refiere que un punto importante es sobre los documentos que se deben de atender para el cumplimiento del Comité, en este caso el Informe Anual de Actividades 2019 ya se concluyó, incluso se encuentra ya en la página del hospital, y una vez que se aperture el SSECCOE se incorporará oficialmente al sistema de la UEIPPCI; en cuanto a los documentos restantes se tienen contemplados los que ya se han venido trabajando año con año por parte del Comité, como son las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités, el Programa Anual de Trabajo, el Código de Conducta, el Procedimiento para la atención a denuncias, el Protocolo para la atención a denuncias, documentos que se renovaron el año pasado, ahora la UEIPPCI da la opción de ratificarlos o modificarlos.-----

-La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta del Comité, considera que dichos documentos se trabajaron el año pasado, pero ahora que el Comité está integrado por distintos miembros, sería someter a sus opiniones la ratificación o modificación de ellos.-----

- El Lic. José Luis Gutiérrez Fragoso, Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité, se pronuncia a favor de que se revisen los documentos mencionados en el Tablero de Control, sobretudo por los comentarios que se han realizado en el transcurso de las sesiones, por ejemplo en el punto 14 del Protocolo, aún se habla de



“resolución”, cuando ya se había comentado que el Comité, no Resuelve, considerando sólo la conclusión y recomendaciones en caso de ser necesarias.-----

-La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Asesora del Comité, comenta que también en el Procedimiento, se habla del pronunciamiento por parte del Órgano Interno de Control y de Jurídico, respecto de la prescripción de las quejas, cuando ya se había comentado que no existe tal, incluso ya no se están enviando los oficios solicitando se considere para su revisión, amén de que se pueden mejorar los documentos.-----

-La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta del Comité, somete a votación la revisión de los documentos, así como la aprobación del Programa Anual de Trabajo 2020.-----

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad el Programa Anual de Trabajo 2020. Se aprueba por unanimidad la revisión de los documentos contenidos en el Tablero de Control 2020, siendo las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité, el Programa Anual de Trabajo, el Código de Conducta, el Procedimiento para la atención a denuncias y el Protocolo para la atención a denuncias del Hospital General Dr. Manuel Gea González.-----

**5.-PROYECTO DE CONCLUSIÓN DE LA QUEJA CEPCL/Q/006/2019.**-----

-La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta del Comité, continua con el siguiente punto de la orden del día, referente al proyecto de conclusión de la queja CEPCL/Q/006/2019, anotando que la Comisión Temporal conformada para este proceso, y la cual es la segunda Comisión que se conforma para la atención a la queja en cuestión, se reunió el 29 de enero de 2020, y como resultado de lo analizado se presenta el documento donde se sugiere la falta de elementos para corroborar la transgresión por la que se le acusa al implicado, por lo que somete a consideración del Comité lo referido en el proyecto de conclusión, donde se determina que no existen elementos suficientes para constatar la transgresión.-----

-La Lic. María Teresa Villán Sánchez, Jefa del Departamento de Normatividad, Convenios y Contratos, y Persona Consejera, interviene anotando que tiene comentarios al proyecto de conclusión, sobre todo en los últimos puntos, donde se concluye que no se tienen elementos para determinar la existencia de conductas de hostigamiento sexual por parte del implicado, apela al buen criterio del Comité, solicitándoles se evite caer en un tipo de revictimización para las quejas y que la queja se atienda con perspectiva de género, considerando que se podría modificar el segundo punto de las conclusiones, en donde se establece que se tendrá que capacitar a todo el personal de la Subdirección de Planeación en temas de manejo de conflictos, control de estrés, y solución de problemas, por lo que sugiere que la capacitación únicamente se imparta para la persona implicada en las conductas de hostigamiento, sin incluir a las quejas, y hace alusión a conceptos relacionados sobre violencia en contra de la mujer, y considerando que las miradas lascivas y tocamientos fueron los motivos principales para la presentación de la queja, cita el numeral 3.36 del Procedimiento para la atención a quejas, donde se anota que se puede hacer una recomendación imparcial no vinculatoria, por lo que se puede recomendar la capacitación únicamente al implicado, considerando que si bien no se acreditaron elementos de tiempo, modo y lugar, sí se identificaron actos en donde se involucraron miradas lascivas, por lo que se podría considerar solicitar cursos de sensibilización sobre violencia en contra de la mujer, directamente para el implicado, más que para todo el personal.-----

- El Lic. José Luis Gutiérrez Frago, Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité, comenta que siendo objetivos, al considerarse la queja como improcedente, no se puede enviar al implicado a capacitar, en vista de que no existirían motivos para ello, además se debe de considerar la recomendación de la Unidad de Ética, que apuntaba sobre tomar en cuenta la presunción de ambas partes, y al ser un caso sensible, se tendría que analizar muy bien el hecho de emitir una recomendación e incluso no recomendar, o solicitar el superior jerárquico del área en conflicto, que proponga medidas específicas, considerando que es su personal.-----

-La Dra. Arlene Orta Guerrero, Subdirectora de Servicios Ambulatorios y Miembro Propietaria, expone que como parte de la Segunda Comisión Temporal para la atención a la queja en cuestión, durante el trabajo de análisis de los documentos y testimoniales aportado, no se encontraron elementos, sin embargo, una realidad laboral que es de analizarse, es la reubicación de las personas implicadas en la queja, a sus respectivos espacios físicos, considerando pueda ser complejo para ambas partes, independientemente de no haber confirmado la transgresión, por ello la importancia de considerar que participen en cursos para darles elementos para apoyar el clima laboral de esa área en especial, en medida de lo posible, haciendo también un seguimiento frecuente sobre el desarrollo de la relaciones entre el personal, una vez reubicadas las personas implicadas, y tal vez buscar también una alternativa laboral directamente indicada desde su dirección responsable.-----

-La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta del Comité, refiere que al discutir el caso con la Secretaria Ejecutiva del Comité, considerando que efectivamente, al no tener elementos, no se puede emitir una recomendación, ya que con qué base se estarían manifestando, y se estaría contradiciendo la determinación de ser improcedente, por lo que de hacer recomendaciones el Comité, serían de tipo genérico, no hacia un área específica del hospital, sino más bien para toda la población de él, sobretodo en la promoción de la Cero Tolerancia y la mejora del clima laboral, entonces la acción no se puede vincular como derivada de la queja, tomando también en cuenta que no debe ser vinculatorias las recomendaciones, además de que dentro del Programa Anual de Trabajo, ya se están considerando actividades alusivas al tema, para la población general del Hospital.-----

-La Lic. Alejandra Alcocer García, Subdirectora de Recursos Humanos y Asesora del Comité, sugiere recomendar no directamente a las partes implicadas, sino más bien a la Dirección a la que pertenecen, para hacer una recomendación general más que específica, donde se solicite que todas sus áreas acudan a estos cursos y se dé el seguimiento, donde también Recursos Humanos haga la difusión en general de cursos, poniendo énfasis en la Dirección a la que pertenecen las quejasas.-----

-El Dr. Héctor Manuel Prado Calleros, Director de Enseñanza e Investigación y Miembro Propietario, comenta que coincide con el comentario de la Lic. María Teresa Villán Sánchez, como Persona Consejera, y siendo muy respetuoso del trabajo que realizaron las dos comisiones que se han conformado para la atención a la queja, quienes han encontrado que no se cuenta con elementos suficientes para determinar actos de hostigamiento sexual, sin embargo desde su visión y percepción del caso, pidió que a esta segunda comisión se le dieran las más amplias facilidades para determinar lo conducente, y por otro lado, el considerar la separación de los casos, entendiendo de que al ser una queja grupal, cada caso es particular, y al menos en uno de ellos, presenta duda, considerando que al menos en algún momento en particular existió una conducta irrespetuosa, y propone que para la recomendación se tome en cuenta considerar actos de violencia por parte del implicado, que puedan estar relacionados con alguno de los principios, valores o reglas de integridad del Código de Conducta.-----

- El Lic. José Luis Gutiérrez Fragoso, Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité, refiere que al ser considerada la queja como falta de elementos y con ello improcedente, lo que procede es a cerrar el caso y queda como antecedente para futuras quejas relacionadas, considerando entonces que no habría recomendaciones, al no tener una conducta trasgresora, lo que llevaría a realizar campañas o acciones a la población en general del hospital, pero como parte de lo programado en atención a estos temas.-----

-El Lic. Luis Jiménez González, Jefe del Departamento de Calidad en la Atención Médica y Miembro Propietario, expone, como parte de la Segunda Comisión Temporal en atención a la queja, que se propusieron los cursos de manejo de conflictos, solución de problemas, estrés laboral, derivado de los conflictos que se identifican en el área en cuestión, y no se debe perder de vista que como personal de una institución debemos de trabajar en pro de la visión y la misión del hospital, buscando no afectar la productividad de un área, por ello la importancia de la capacitación, y al tomar un curso de la temática propuesta se contribuye a fortalecer el compromiso institucional, antes que el personal, donde se motive a fortalecer una comunicación efectiva para llevar a cabo la misión.-----

-La Lic. María Teresa Villán Sánchez, Jefa del Departamento de Normatividad, Convenios y Contratos, y Persona Consejera, reitera que con base al numeral 3.36 numeral 1 del Procedimiento para la atención a quejas, se puede emitir una recomendación imparcial no vinculatoria, considerando que hay indicios de violencia contra la mujer, y lee textual, del Protocolo publicado del 3 de enero de 2020, que anota "*violencia contra las mujeres, es cualquier acto u omisión basada en su género que cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público*", por lo que en la queja se encuentran indicios de un daño psicológico y el Comité no ha tenido las bases o los elementos para determinarlo, al no ser expertos psicológicos, y coincide con la recomendación sobre un curso de sensibilización, pero sólo para el implicado, no para las quejasas.-----

-La Lic. Nancy Ávila Arroyo, Supervisora Profesional en Trabajo Social y Miembro Propietaria, pregunta sobre la posibilidad de que entonces se le solicite una valoración psicológica a la persona más afectada emocionalmente, según lo que refiere la Persona Consejera, para que entonces el Comité tenga mayores elementos.-----

-La Ing. Adriana González Balderas, Jefa del Departamento de Vinculación y Gestión de Tecnologías Aplicadas en la Salud y Miembro Propietaria, expone que difiere de lo comentado por la Persona Consejera, ya que ella en el análisis que realizó de los documentos de la queja, observa más elementos de discriminación hacia el implicado, percibe falta de respeto hacia él como superior, resaltando el comentario de una quejosa que refiere "yo no lo

reconozco como jefe”, y al hablar de aspectos psicológicos, llega a ser subjetivo y se debió haber hecho en su oportunidad por un especialista, coincide en lo que la Segunda Comisión Temporal que analizó la queja refiere como carente de elementos para confirmar las conductas de las que se le acusa al implicado, y considera que la recomendación que se emita debe ser para ambas partes, ya que ambas se encuentran vulneradas, se sienten agredidas, sin embargo el hecho es que no hay un contexto donde se identifique claramente de lo que se acusa, incluso en las declaraciones se aprecian contradicciones, considerando que la más objetiva es la que emitió el implicado, además de es de observarse el hecho de que una de las quejas no quería firmar la declaración, ya que alguien que está segura de su declaración no debería de dudar de lo que expresa, y al solicitar modificar su declaración, debió ser una oportunidad otorgada a todas las personas entrevistadas, por lo que no considera que actos de acoso sexual, los datos que entonces refieren las quejas son subjetivos.-----

- La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta del Comité, derivado de los comentarios de los Miembros del Comité y Personas Asesoras, y a manera de integración de lo referido, comenta que existen dos posturas en el Comité, una como Improcedente y sin recomendación, mientras que la otra sería Improcedente con recomendación para toda la Dirección a la que pertenecen las partes implicadas, sobre manejo de conflictos, por lo que somete a votación ambas posturas.-----

-La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Asesora del Comité, previo la votación, comenta que sería importante analizar la pertinencia de recomendar la capacitación para todo el personal de la Dirección de adscripción de las partes implicadas, ya que eso podría generar inconformidad por parte de las áreas distintas a la que pertenecen las quejas y el implicado.-----

-El Dr. Rodolfo Vick Fragoso, Jefe de la División de Pregrado y Miembro Propietario, comparte una experiencia sobre el punto que se comenta de la recomendación, donde Derechos Humanos hizo una recomendación a todo el personal de Enseñanza y no sólo de Urgencias, que fue donde ocurrió un hecho lamentable sobre la atención oportuna a un paciente extranjero, y entonces se recomendó tomar un curso a todo el personal, por lo que para estos casos que se están comentando la recomendación debería ser acatada por todas las personas contempladas para ello, además de que en el caso del Comité, se debe de tomar en cuenta el trabajo que desde el año pasado han hecho las personas que conformaron la Primera Comisión Temporal para la atención a la queja, así como en el caso del trabajo de revisión y análisis que se desarrolló por parte de la Segunda Comisión Temporal, integrada para el mismo fin, por lo que la recomendación estaría sustentada como parte de los planes y políticas del trabajo que se debe de llevar a cabo por parte del Comité.-----

- La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta del Comité, interviene cuestionando sobre la importancia de que el curso que se sugiere de capacitación, sea más que de manejo de conflictos, de prevención del hostigamiento sexual o acoso sexual, ya que es el motivo de la queja, resaltando que el curso que en su momento fue impartido para los miembros del Comité, contiene puntos relevantes y claros sobre este tema, donde también se ayude a la identificación de las conductas que efectivamente son consideradas como hostigamiento sexual o acoso sexual, de las que no lo son, y donde se puede llevar a un juicio subjetivo, por lo que entonces la propuesta 2 para la votación sería, calificar a la queja como Improcedente y con recomendación de curso sobre el tema de hostigamiento sexual o acoso sexual a la Subdirección donde pertenecen las partes involucradas.-----

-La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Asesora del Comité, enfatiza en la importancia de robustecer los Considerandos del proyecto de Conclusión, agregando el resultado del análisis que realizó la Segunda Comisión Temporal, ya que pudiera existir inconformidad por parte de las quejas.-----

- El Lic. José Luis Gutiérrez Fragoso, Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité, comenta además que de considerarse la queja como Improcedente, se queda en los archivos del Comité y no debe de entregarse copia a Recursos Humanos, pero sí a todas las partes implicadas.-----

**ACUERDO:** Se acuerda por mayoría con 6 votos a favor, de 10 Miembros Propietarios, que la queja CEP/CI/Q/006/2019, es Improcedente y se emite la recomendación de que el personal de la Subdirección de Planeación participe en cuando menos un curso sobre Prevención y atención del hostigamiento sexual o acoso sexual.-----

#### **6.- PRESENTACIÓN DE QUEJA CEP/CI/Q/001/2020.**-----

La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta del Comité, continua con la orden del día, dando pauta a la presentación de la queja CEP/CI/Q/001/2020, de la cual ya se había enviado la información pertinente a cada Miembro Propietario del Comité, comentando que se trata de un posible caso de



acoso laboral por parte de la superior de la promovente, ambas del Departamento de Trabajo Social, por lo que pide al Comité emitan su voto para considerar si la queja en cuestión es Procedente de Atención.-----

-El C. Juan Mario Besnier Hernández, Apoyo Administrativo en Salud y Miembro Propietario, comenta que faltan testigos que corroboren los hechos, ya que sólo identificó a una persona dentro de la narrativa que se entrega por parte de la quejosa.-----

-La Mtra. Lilia García Salas, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional y Secretaria Ejecutiva del Comité, responde que la quejosa posterior al envío de la carpeta a los miembros del Comité, anexó por correo electrónico a más personas como testigos de lo que refiere, y muestra el documento que comenta, además de exponer que un día previo a la sesión del Comité, entregó a la Secretaría Ejecutiva una grabación que contiene una conversación que presuntamente evidencia la violencia laboral que expone en su queja, misma que queda a disposición del Comité, para su análisis.-----

-La Dra. Arlene Orta Guerrero, Subdirectora de Servicios Ambulatorios y Miembro Propietaria, menciona que desde su juicio no sería una queja de acoso laboral, pero si de una queja sobre el trato de la jefa inmediata hacia la promovente.-----

-La Lic. María Teresa Villán Sánchez, Jefa del Departamento de Normatividad, Convenios y Contratos, y Persona Consejera, comenta que de ser un caso donde se identifique un posible acoso laboral, sería ahora la Persona Asesora, quien con base al Protocolo establecido para tal fin, acompañe a la promovente.-----

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad que la queja CEPCI/Q/001/2020, es Procedente de atención del Comité y se conforma la Comisión Temporal, integrada por el Dr. Rodolfo Vick Fragoso, Jefe de la División de Pregrado y Miembro Propietario; la Lic. Yesenia Herrera Santacruz, Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad y Miembro Propietaria; y el C. Juan Mario Besnier Hernández, Apoyo Administrativo en Salud y Miembro Propietario.-----

**7.-PRESENTACIÓN DE QUEJA CEPCI/Q/002/2020.**-----

La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta del Comité, siguiendo la orden del día, presenta la queja CEPCI/Q/002/2020, de la cual ya se había enviado la información pertinente a cada Miembro Propietario del Comité, comentando que se trata de una posible transgresión al valor del respeto entre dos personas que pertenecen al sindicato, pertenecientes a el área de enfermería, por lo que pide al Comité emitan su voto para considerar si la queja en cuestión es Procedente de Atención.-----

**ACUERDO:** Se acuerda por mayoría, con 9 votos a favor y 1 abstención, que la queja CEPCI/Q/002/2020, es Procedente de atención del Comité y se conforma la Comisión Temporal, integrada por la Dra. Sara Parraguirre Martínez, Jefa de la División de Anatomía Patológica y Miembro Propietaria; el Lic. Luis Jiménez González, Jefe del Departamento de Calidad en la Atención Médica y Miembro Propietario; la Ing. Adriana González Balderas, Jefa del Departamento de Vinculación y Gestión de Tecnologías Aplicadas en la Salud y Miembro Propietaria, y la Lic. Nancy Ávila Arroyo, Supervisora Profesional de Trabajo Social y Miembro Propietaria.-----

-No existiendo otro asunto que tratar la C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración y Presidenta, siendo las trece horas con quince minutos del día diecinueve de febrero de dos mil veinte, da por terminada la sesión, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron.-----

**C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez**  
**PRESIDENTA**  
Directora de Administración

**Mtra. Lilia García Salas**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional

**Dr. Héctor Manuel Prado Calleros**  
**MIEMBRO PROPIETARIO**  
Director de Enseñanza e Investigación

**Dra. Arlene Orta Guerrero**  
**MIEMBRO PROPIETARIA**  
Subdirector de Servicios Ambulatorios





-----  
**Lic. Luis Jiménez González**  
**MIEMBRO PROPIETARIO**  
Jefe del Departamento de Calidad en la Atención Médica

-----  
**Ing. Adriana González Balderas**  
**MIEMBRO PROPIETARIA**  
Jefa del Departamento de Vinculación y Gestión de Tecnologías Aplicadas en la Salud

-----  
**Dr. Rodolfo Vick Fragoso**  
**MIEMBRO PROPIETARIO**  
Jefe de División de Pregrado

-----  
**Dra. Sara Parraguirre Martínez**  
**MIEMBRO PROPIETARIA**  
Jefa de División de Anatomía Patológica

-----  
**Lic. Yesenia Herrera Santacruz**  
**MIEMBRO PROPIETARIA**  
Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad

-----  
**Lic. Nancy Ávila Arroyo**  
**MIEMBRO PROPIETARIA**  
Supervisora Profesional de Trabajo Social

-----  
**Lic. Claudia Valencia Ángeles**  
**MIEMBRO PROPIETARIA**  
Apoyo Administrativo en Salud

-----  
**C. Juan Mario Besnier Hernández**  
**MIEMBRO PROPIETARIA**  
Apoyo Administrativo en Salud

-----  
**Lic. José Luis Gutiérrez Fragoso**  
**ASESOR**  
Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital General Dr. Manuel Gea González

-----  
**Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz**  
**ASESORA** del  
Subdirectora de Asuntos Jurídicos en el Hospital General Dr. Manuel Gea González

-----  
**Lic. Alejandra Alcocer García**  
**ASESORA**  
Subdirectora de Recursos Humanos en el Hospital General Dr. Manuel Gea González







**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
MENEMERITA MADRE DE LA PATRIA

Hospital General Dr. Manuel Gea González  
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Primera Sesión Ordinaria

19 de febrero de 2020

-----  
**Lic. María Teresa Villán Sánchez**  
**PERSONA CONSEJERA**  
Jefa del Departamento de Normatividad, Convenios y Contratos

-----  
**Lic. María del Pilar López Pérez**  
**PERSONA ASESORA**  
Jefa del Departamento de Empleo y Capacitación

